

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

**RESOLUCION No.0170 DE 2.017  
(05 DE MAYO)**

**POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES**

El Alcalde Municipal de San Luis de Palenque Casanare, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional ley 136 de 1994 y el artículo 9 del decreto 1045 / 78 y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicado interno del día 27 de abril de 2.017 el funcionario **KELVER EDUARDO COLMENARES YAGUIDUA**, identificado con cedula de ciudadanía No.74848869 de Orocué, Operario, código 487, grado 05 de la Planta de personal de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, solicita el disfrute de sus vacaciones por haber laborado durante el periodo del 24 de Enero de 2016 al 23 de enero de 2017. para disfrutarlas a partir del día 10 hasta el 31 de mayo de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5° del decreto 1045 de 1978 y el Artículo 14 del Decreto 3135 de 1968, todo Empleado Oficial, que haya laborado un año sin interrupción tiene derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones y deben ser concedidas oficiosamente a petición del interesado.

Que revisada la hoja de vida del Señor **KELVER EDUARDO COLMENARES YAGUIDUA**, identificado con cedula de ciudadanía No.74848869 de Orocué, se estableció que tiene derecho al disfrute de sus vacaciones de conformidad con la petición proyectada a través del oficio referenciado en el primer considerando.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario **KELVER EDUARDO COLMENARES YAGUIDUA**, identificado con cedula de ciudadanía No.74848869 de Orocué, quien se encuentra vinculado a la Alcaldía de San Luis de Palenque en el cargo de Operario, código 487, grado 05, por el periodo servido durante el tiempo comprendido desde el 24 de Enero de 2016 al 23 de enero de 2017 para disfrutarlas a partir del día 10 hasta el 31 de mayo de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día primero (01) de junio de 2.017.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	<b>VERSION:</b> 001
	PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Resolución No. 0170 de 2017. Pag. 2 de 2

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar, Liquidar y pagar las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación al funcionario **KELVER EDUARDO COLMENARES YAGUIDUA**, identificado con cedula de ciudadanía No.74848869 de Orocué, quien se desempeña en el cargo de Operario, código 487, grado 05, de la planta de personal de la Alcaldía de San Luis de Palenque, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$1.670.306.00) M/CTE, liquidado de la siguiente forma:

COMPENSACION DE VACACIONES		
NOMBRES Y APELLIDOS:	KELVER EDUARDO COLMENARES YAGUIDUA	
IDENTIFICACION	74848869 DE OROCUÉ - CASANARE	
CARGO:	OPERARIO	
ASIGNACION BASICA:	1.192.838	
PERIODO CAUSADO:	24 ENERO DE 2016	23 ENERO DE 2017
TIEMPO DE DISFRUTE:	10 AL 31 DE MAYO DE 2017	
FECHA REINTEGRO DE LABORES	01 JUNIO DE 2017	
<b>1. SALARIO BASE DE LIQUIDACION</b>		
ASIGNACION BASICA:		1.192.838
1/12 PRIMA DE SERVICIOS		49.702
BONIFICACION DE DEPORTE (2 DIAS S.B.)		79.523
<b>SALARIO BASE DE LIQUIDACION</b>		<b>1.322.063</b>
<b>2. LIQUIDACION PAGO DE VACACIONES</b>		
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	SALARIO BASE X Nro. DIAS/ 30 DIAS	969.513
<b>3. LIQUIDACION PRIMA DE VACACIONES</b>		
PRIMA DE VACACIONES:	SALARIO BASE X No. DIAS/30 DIAS	700.793
<b>TOTAL VACACIONES + PRIMA DE VACACIONES (2+3)</b>		<b>1.670.306</b>

**ARTICULO CUARTO.** Para efectos del pago de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación, se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.0048 Y No.0049 del 05 enero de 2017 y se hará con cargo a los rubros presupuestales: **2.1.1.1.1.01 Sueldo Personal de Nómina**, por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$969.513) M/cte y **2.1.1.1.1.04 Prima de vacaciones** por un valor de SETECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$700.793)M/cte.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de palenque Casanare a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

  
EDIBER VASQUEZ RINCON  
Alcalde Municipal

Revisó Dr. David Peña Cabral  
Asesor Financiero Externo



Elaboró: María T/ Aux. Activo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"  
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1  
Código Postal N.º.: 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017  
Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

San Luis de Palenque, 27 de Abril de 2017.

Doctora:  
**LEIDY KACTERINE GUALTEROS MONTILLA**  
Secretaria General y de Gobierno  
La Ciudad

**Asunto:** Solicitud de vacaciones

Cordial Saludo;

Comendidamente me permito solicitar vacaciones a que tengo derecho por haber laborado como Auxiliar, durante el periodo del 24 de Enero de 2016 al 23 de Enero de 2017; para disfrutarlas a partir del día 10 de mayo de 2017.

Le agradezco su colaboración.

Cordialmente,

*Kelver E. Colmenares Y.*  
**KELVER E. COLMENARES YAGUIDUA**  
C.C No 74.848.869 de Orocué

*Do. Leidy  
Gualteros*

*Adebantar el procedimiento  
Administrativo que Genera  
tice el disfrute de las Vacaciones.*

*2017  
05 mayo*

*1332*

*27/04/2017 2:10 pm  
Esperanza C.*